



D^a ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 11 de febrero de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto 3.- Aprobación del proyecto de actuación de nave destinada a Centro de Reparación de Dispositivos Tecnológicos y Centro logístico promovido por CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS S.A.

Dictaminada previamente la propuesta en Comisión Informativa de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

VISTO el Proyecto de Actuación de nave destinada a centro de reparación de dispositivos tecnológicos y centro logístico, sita en parcela 50 polígono 6 de este municipio, promovido por la empresa C & G IT SOLUTIONS, S.A. con CIF 41631904, Registrado de Entrada en este Ayuntamiento con número 5515 de fecha 11 de junio de 2021 (CSV; IV7ESCL5N4ZTWS7PVUI4GPZ7IU).

VISTO el informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de junio de 2021, favorable a la tramitación del Proyecto de Actuación solicitado y el Informe Jurídico de la Secretaria General de fecha 14 de julio de 2021.

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2021, donde se admitió a trámite el Proyecto de Actuación de nave destinada a centro de reparación de dispositivos electrónicos y centro logístico, sita en polígono 6 parcela 50 de este municipio, promovido por la empresa COREL & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.A.

VISTO que se sometió a información pública en el BOP nº206 de fecha 6 de septiembre de 2021, así como en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

VISTO que por un error propio del Boletín Oficial de la Provincia, se volvió a publicar anuncio en BOP nº219 de fecha 21 de septiembre de 2021.

VISTO el informe emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 17 de noviembre de 2021, sobre el Proyecto de Actuación de nave destinada a centro de reparación de dispositivos electrónicos y centro logístico, sita en polígono 6 parcela 50 de este municipio, promovido por la empresa COREL & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.A., donde se considera compatible con el planeamiento municipal y territorial vigente.

VISTA la alegación presentada por Ecologistas en Acción, con fecha de entrada 20 de octubre de 2021 y número de registro 9448, las cuales han sido respondidas por el técnico redactor del Proyecto de Actuación mediante informe de fecha de entrada 16 de diciembre de 2021, e informadas por el Arquitecto municipal en fecha firma 21 de diciembre de 2021.

VISTO que con fecha de salida 12 de enero de 2022, le damos traslado a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, copia de la alegación presentada por Ecologistas en Acción, para la ratificación del informe emitido con fecha 17 de noviembre de 2021.

Plaza de Cuatrovitias, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==		





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

VISTO el escrito emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación de Territorio, con CSV; Pk2jmNQ3TGDPSYXNECG6HH6A, fecha de firma 27 de enero de 2022 sobre la ratificación del informe

En consecuencia con lo anterior, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Proyecto de Actuación con CSV; IV7ESCL5N4ZTWS7PVUI4GPZ7IU, para nave destinada a centro de reparación de dispositivos tecnológicos y centro logístico, sita en parcela 50 polígono 6 de este municipio, promovido por la empresa C & G IT SOLUTIONS, S.A. con CIE 41631904.

SEGUNDO: Se establecen 10 años como plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos.

TERCERO: El propietario deberá proceder a las siguientes obligaciones:

- a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en Sede electrónica, Tablón de anuncios y Portal de Transparencia.

QUINTO: Notificar a los interesados y comunicar al departamento de secretaria y a los servicios económicos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo Fdo.: D. Sergio Sánchez Romero

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 12 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Adelante (8), PSOE (2), Ciudadanos (1) y Vox(1) con la abstención del grupo PP (2), acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==		

